



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA
RAD: No. 20001-31-10-001-2018-00222-00

Noviembre siete (07) de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo lo solicitado por la memorialista en escrito que antecede, se ordena oficial al Jefe de Recursos Humanos de Quick en la ciudad de Bogotá para que envíen a esta agencia judicial los comprobantes de consignaciones que han realizado de los depósitos judiciales a nombre de la demandante con el fin de rectificar los faltantes como quiera que en el mes de junio del año en curso solo consignaron la suma de \$210.000, siendo el descuento de \$350.000 mensual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Mar: No. 2130

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
SECRETARIO